



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 146-2019-GORE-ICA/GGR

Ica, 09 AGO. 2019

Visto; la Nota N° 371-2019-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 02.ago.2019, suscrito por el M.C. Narciso Eusebio Aliaga Guillen; y.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191°, que Los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

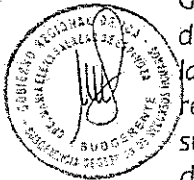
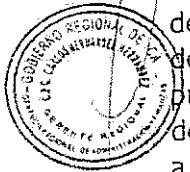
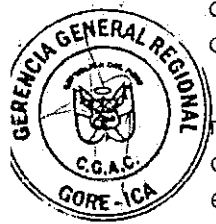
Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, del 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de Gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0087-2018GORE-ICA/GR del 22.mar.2018, se aprobó el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ica – Sede Central (Anexo N° 01) y el Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ica – Sede Central; cuyo objetivo General es *“Ordenar los cargos por grupos ocupacionales, estableciendo sus requisitos mínimos a fin de facilitar la ejecución de los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos y la gestión institucional en general”*; siendo su objetivo específico; *“Proporcionar al órgano responsable de la gestión de recursos humanos información sobre las características de los cargos y sus requisitos mínimos a exigirse en los proceso de selección de personal, identificando las necesidades del cargo a fin de orientar la capacitación o perfeccionamiento del personal que lo ejerce”*.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 391-2012-GORE-ICA/DRSA/OEGyDRRHH, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la DIRESA, el mismo que ha sido modificado mediante la Resolución Directoral Regional N° 0932-2019- GORE-ICA-DRSA/DG del 19.jun.2019, en su Artículo Primero, resuelve: *“Dejar sin efecto la descripción de los cargos Jefaturales señalado en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Ica, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 391-2012-GORE-ICA/DRSA/OEGyDRRHH”*.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: *“Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional;*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0128-2019-GORE-ICA/GGR se designó al M.C. Narciso Eusebio Aliaga Guillen, en el cargo de Director General de la





Gobierno Regional de Ica



Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Ica; mediante Nota N° 371-2019-GORE-ICA-DIRESA/DG, el profesional en mención, presenta su Renuncia, la misma que fue aceptada.


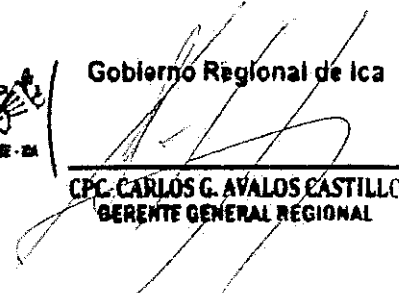
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al M.C.: FRANCISCO RUBEN BRIZUELA POW SANG, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA - Gobierno Regional de Ica; a partir de la fecha, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **Gobierno Regional de Ica**

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

